



Buenos Aires, 7 de Marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 138 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 2115/14, la Resolución de Presidencia N° 45/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Lidia Lago, solicita la rectificación de la Resolución de Presidencia citada en el visto argumentando que se cometió un error involuntario al solicitar la designación del agente Mariano Claudio Rabaia en reemplazo de la agente Blanca Cardozo Acosta, cuando debió haber sido en virtud de la promoción de la agente Carolina Marocchi Torea Paz.

Que al respecto, el Departamento de Relaciones Laborales se pronunció mediante el Memo RRLN N° 212/2014 informando que la promoción interina de la agente Carolina Marocchi Torea Paz al cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado concedida por medio de la Res. Pres. N° 82/14, fue el hecho generador de la vacante en el cargo de Auxiliar.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

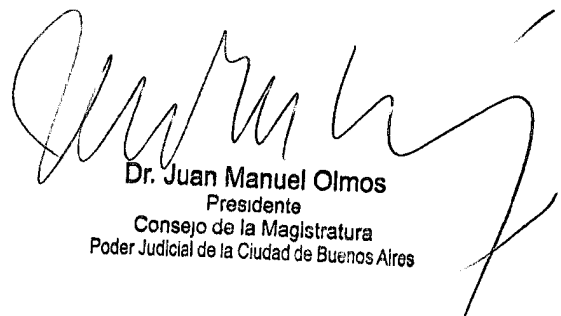
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aclarar lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 45/14 estableciendo que, el agente Mariano Claudio Rabaia, Legajo N° 4942, continúe revistando con carácter interino en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 mientras se extienda la promoción interina de la agente Carolina Marocchi Torea Paz.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 138 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires